



**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 605/2024 de 09 de febrero de 2024 se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombramiento del tribunal calificador en la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar de Informática, Grupo IV, Nivel 4, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:**

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2º Por resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 5625/2023 de 24 de agosto de 2023, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 204 de 4 de septiembre de 2023.

3º De conformidad con el resuelvo segundo de la mencionada resolución, se concedía un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.

4º En tiempo y forma no se ha recibido alegación alguna al listado provisional de personas admitidas y excluidas.

5º De conformidad con la Base 10.2. La composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas será aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia conjuntamente con las listas de personas admitidas y excluidas.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y56B8opIjtEQLVAMVzfANG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	13/02/2024 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y56B8opIjtEQLVAMVzfANG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y56B8opIjtEQLVAMVzfANG==</a>		




**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Informática, Grupo IV Nivel 4, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos:

**PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BORRERO DOMINGUEZ, CINTA ARACELI	***063***
2	DEL PINO ESPINOSA, VERÓNICA	***295***
3	ESCOBAR MORENO, ANTONIO	***693***

**PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
1	BEDOYA VELÁZQUEZ, ALEJANDRO	***289***	1,2,3,4 Y 5
2	BIZCOCHO CASTILLO ANTONIO MANUEL	***530***	7
3	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, HUGO	***525***	1,2,3,4 Y 5
4	GONZÁLEZ DEL RÍO, DIEGO	***685***	2
5	MARTÍN HERNÁNDEZ, JORGE	***471***	1, 3,4 Y 5
6	MOLINA SANCHEZ BEDOYA, ENRIQUE	***103***	4
7	MONTERO PÉREZ, ANTONIO	***433***	2 Y 3
8	PULIDO SÁNCHEZ, MIGUEL	***652***	5
9	TORRES CHECA, CARMEN MARÍA	***244***	3,4 Y 5

**Descripción del código de exclusión:**

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
4	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Código Seguro De Verificación	y56B8opIjtEQLVAMVzfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	13/02/2024 13:46:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y56B8opIjtEQLVAMVzfAng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y56B8opIjtEQLVAMVzfAng==</a>		





<b>5</b>	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
<b>6</b>	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
<b>7</b>	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 10.2. de la convocatoria:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Ana López Jiménez Ontiveros  
Suplente: D<sup>a</sup>. Mercedes Perejón Pérez

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Isabel Díaz Fernández  
Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar López Jiménez

Vocal 2: D<sup>a</sup> Inmaculada Iglesias Ibañez  
Suplente: D<sup>o</sup>. Sergio Moreno Gómez

Vocal 3: D<sup>a</sup>. María del Carmen Villa Femenía  
Suplente: D. José María de la Lastra Marcos

Vocal 4: D. José Manuel Fernández Montilla  
Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Díaz Fernández

Secretaria: D<sup>a</sup>. María de la Palma Fernández Espejo  
Suplente: D. Juan Damián Aragón Sánchez

**TERCERO.-** Notificar la adopción del presente acuerdo a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTO.-** La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

**QUINTO.-** Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Antonio Conde Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y56B8opIjtEQLVAMVzfAng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	13/02/2024 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y56B8opIjtEQLVAMVzfAng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y56B8opIjtEQLVAMVzfAng==</a>		

